1

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 JUN 2021

REF: 2019-00312

Por secretaría súrtase el traslado de las excepciones previas en la forma establecida en los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 050

fiedo hoy 17 JUN 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario

